DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17104
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICO
RADICADO IDIGER No. 2022ER2244

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE: GABRIELA DE JESUS BAENA** Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	14 de febrero de 2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 68 B Sur No. 22 A - 19	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 91800.79 Y: 96590.91		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Juan Jose Rondón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			-		
UPZ:	66 – San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0025EFFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	75 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43078		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Calle 68 B Sur No. 22 A – 19, en el Barrio Juan Jose Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado con el acto administrativo No. 1769 del 13 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el Concepto Técnico para programa de legalización y regularización de barrios CT-8040 de 2015, en dicho concepto el predio evaluado presenta una condición de amenaza Baja y riesgo Bajo por movimientos en masa.

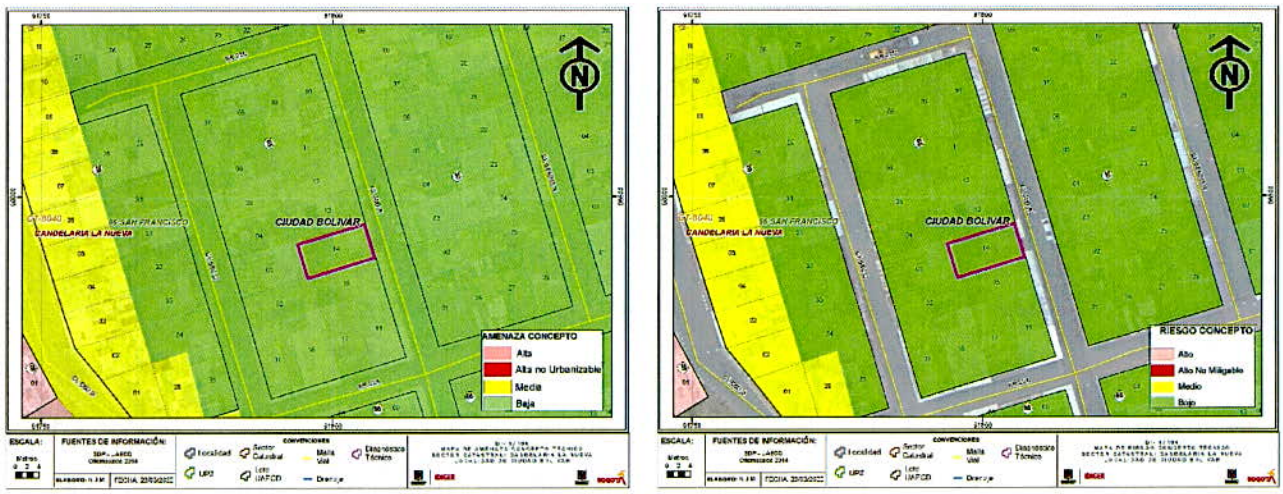


Figura 1 y 2. Condición amenaza y riesgo del CT-8040 de 2015 Barrio Juan Jose Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de febrero de 2022 al predio de la dirección Calle 68 B Sur No. 22 A – 19, en el Barrio Juan Jose Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en adelante se denominará predio evaluado.

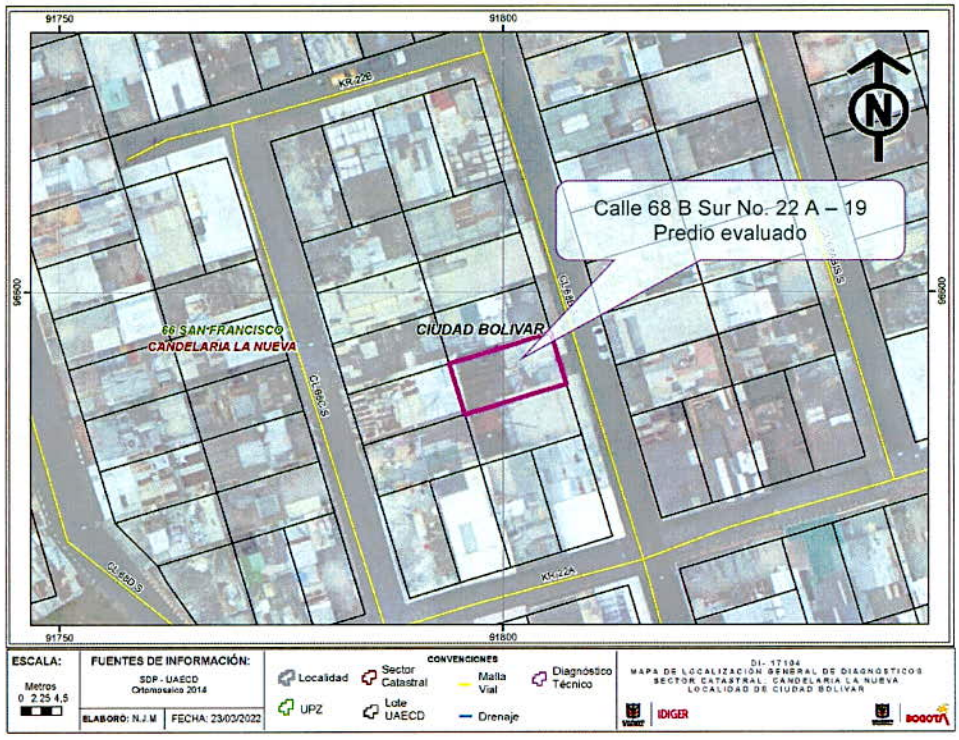


Figura 3. Localización del predio de la Calle 68 B Sur No. 22 A – 19, Barrio Juan Jose Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona relativamente plana, consolidado urbanísticamente con vías pavimentadas y la presencia de todos los servicios públicos, donde se localizan viviendas de 2 y 3 niveles (Ver fotografía 1).

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de dos niveles al frente y un nivel en la parte posterior, construida posiblemente bajo el sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinados, loza de piso en concreto y cubierta liviana con estructura en madera y lamina de zinc apoyada sobre los muros. Durante la visita no se identificaron afectaciones en los elementos que conforman la estructura de la vivienda, sin embargo, en el muro perimetral del costado occidental del predio, se observan humedades producto de filtraciones de agua lluvia posiblemente por la deficiencia en los sistemas para el manejo de aguas lluvias, situación que no se puede verificar. Estas afectaciones no comprometen la estabilidad o habitabilidad de la vivienda (Ver fotografía 2).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de las afectaciones evidenciadas, se considera que los mismos pueden estar asociados con posibles deficiencias constructivas, relacionadas con los sistemas de manejo de aguas lluvias.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



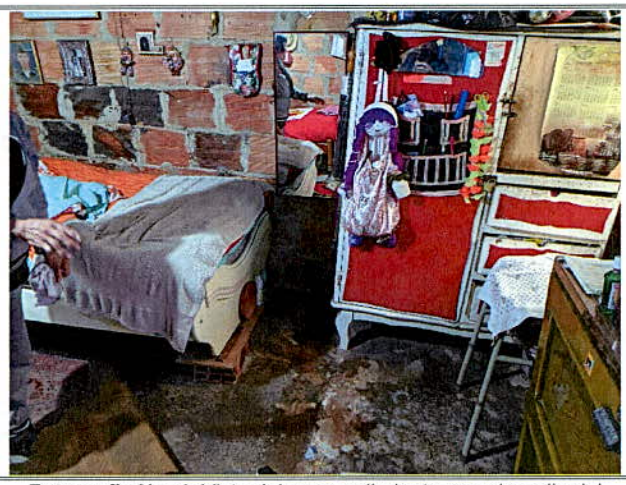
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista del interior de la parte posterior de la vivienda.



Fotografía No. 4. Vista del muro colindante con el predio del costado occidental donde se observan humedades.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 68 B Sur No. 22 A – 19	Gabriela Baena	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Sin daño

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio evaluado, causando afectaciones en la funcionalidad de esta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 68 B Sur No. 22 A – 19, Barrio Juan Jose Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

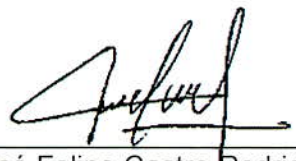
- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 68 B Sur No. 22 A – 19, Barrio Juan Jose Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 68 B Sur No. 22 A – 19, Barrio Juan Jose Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas a la instalación de un adecuado sistema para el manejo de las aguas lluvias en la cubierta, con el fin de evitar filtraciones de agua a través de los muros perimetrales. Cabe resaltar que las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica